



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.016

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/6-2016 de modificación de crédito por:

**CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y  
SUPLEMENTO DE CREDITO**

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 28 de Septiembre de 2016

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 190 de 30 de  
septiembre de 2016.

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO INICIAL: 25 de  
Octubre de 2016

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 28 de Octubre de 2016



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2016/5358

**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2016/12894

**DECRETO ELEVACION A DEFINITIVO EL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 3/6-2016 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.**

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/6-2016 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. 190 de 30 de septiembre, no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

**Primero.-** Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/6-2016 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132.151	Gratificaciones Seguridad y Orden Público	20.000 €
136.151	Gratificaciones Extinción de Incendios	30.000 €
1514.151	Gratificaciones Mantenimiento Serv. Instalac.	5.000 €
163.151	Gratificaciones Limpieza Viaria	4.000 €
338.151	Gratificaciones Fiestas Populares y Festejos.	8.000 €
9201.151	Gratificaciones Administración General	4.000 €

**Total suplemento de crédito 71.000 €**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2016/5358

**DECRETO**

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132.12103	Sueldo C1 Seguridad y Orden Público.	45.970 €
133.12103	Sueldo C1 Serv. Prevención y Extinción Incendios.	12.030 €
1514.12101	Complemento Específico Mantenimiento Serv. Instalac.	5.000 €
171.12005	Sueldo E Parques y Jardines	4.000 €
9201.12101	Complemento Específico Administración General	4.000 €

**Total financiación 71.000 €**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
150.151	Gratificaciones Admon. Gal. Vivienda y Urbanismo	2.500 €
1511.151	Gratificaciones Planificación-Operaciones Estrategicas	2.000 €
1512.151	Gratificaciones Infraestructuras Municipales	500 €
1513.151	Gratificaciones Obras Municipales	3.000 €

**Total crédito extraordinario 8.000 €**

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1514.12005	Sueldo E Mantenimiento de Servic. e Instalac.	8.000 €

**Total financiación 8.000 €**

sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número 2016/5358

## DECRETO

Segundo. - Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.